

HECHOS RELEVANTES

Razón Social : Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
Rut : 91.143.000-2

Para el periodo de seis meses comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de junio del 2015, la Sociedad comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 27 de enero de 2015, la Sociedad comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el siguiente hecho esencial:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio N°832 celebrada con fecha 27 de enero de 2015, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia de don Alfonso Toro Guzmán al cargo de Gerente General y designar en su reemplazo a don Eduardo Apablaza Dau, todo ello a contar del día 28 de enero de 2015.

- Con fecha 10 de marzo de 2015, la Sociedad comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el siguiente hecho relevante:

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 660 de fecha 22 de octubre de 1986, de esa Superintendencia de Valores y Seguros, cumpla con informar a usted que el Directorio de esta Sociedad ha acordado, en sesión realizada el día 9 de marzo de 2015, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas fijada para el día 8 de abril de este año, el reparto del dividendo definitivo N° 91 de \$30.- por acción, que se propone pagar el día 27 de abril de 2015 con cargo a las utilidades del ejercicio 2014.

De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la media noche del día 21 de abril de 2015.

- Con fecha 19 de junio de 2015, la Sociedad comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el siguiente hecho esencial:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso 2°, de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y encontrándome debidamente facultado, informo a Ud. con carácter de hecho esencial lo siguiente:

En juntas extraordinarias de accionistas de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Emel Atacama S.A. celebradas con fecha 18 de junio de 2015, se aprobó la fusión de

Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. con Emel Atacama S.A., la que se disolverá, incorporándose la totalidad del patrimonio de esta última y todos sus accionistas en Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046, con efectos financieros a contar del 1 de enero de 2015 y con efectos tributarios a la fecha de reducción a escritura pública de las actas de las referidas juntas de accionistas.

La fusión por incorporación de Emel Atacama S.A. en Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., se enmarca dentro del proceso de reorganización societaria del Grupo CGE iniciado por su matriz Compañía General de Electricidad S.A. con fecha 27 de agosto de 2010, cuyo propósito es simplificar la estructura de propiedad de la empresas de acuerdo a un criterio geográfico y de negocios.

Esta fusión generará en el presente ejercicio una utilidad financiera en Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. ascendente a MM\$6.000, aproximadamente, por la creación de un activo por impuesto diferido, que surge de la diferencia, originada entre el capital propio tributario de Emel Atacama S.A., versus la inversión tributaria que mantenía Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en dicha sociedad.

Santiago, 24 de julio de 2015.